

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

**DASE LA COFNORMIDAD A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN SONRISAS DEL FUTURO**

RESOLUCIÓN SM 278/2026
LAS CONDES, 27 de julio de 2026.

VISTOS:

1° El día 13 de julio de 2026, don **PABLO JOSÉ ECHEVERRÍA ABUD** depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN SONRISAS DEL FUTURO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en escritura pública con fecha 08 de julio de 2026 y suscrita ante don **IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS**, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°3.352/2026.

2° Que se acompañó el Informe S.P.J N°3.987 fechado a 30 de junio de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 30 de junio de 2026, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión únicamente respecto del nombre **FUNDACIÓN SONRISAS DEL FUTURO** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes Penales para fines especiales de los miembros del directorio inicial.

4° Que el poder de don **PABLO JOSÉ ECHEVERRÍA ABUD** consta en la escritura referida en el ordinal primero de los Vistos.

5° Mediante resolución SM 260/2026 del 20 de julio del presente se objetaron los estatutos de la entidad cuya constitución se pretende por no identificar correctamente una persona jurídica sin fines de lucro regida por lo dispuesto por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, y estableciendo, en cambio, al Ministerio de Justicia como entidad beneficiaria.

6° Con fecha 24 de julio de 2026 el depositante original presentó la rectificación de la objeción hecha valer en un primer momento. Dicha escritura de subsanación consta en escritura pública de fecha 22 de julio de 2026 y suscrita ante don **IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS**, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago bajo el repertorio 3.555-2026.

CONSIDERANDO:

1° Que la escritura ya señalada subsana correctamente la objeción hecha valer en la resolución SM 260 del 20 de julio de 2026.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **FUNDACIÓN SONRISAS DEL FUTURO** que constan en escritura pública con fecha 08 de julio de 2026 y suscrita ante don **IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS**, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°3.352/2026 y en su corregido texto refundido que consta en escritura pública de fecha 22 de julio de 2026 y suscrita ante don **IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS**, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago bajo el repertorio 3.555-2026.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL